

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DIRECCION DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

| RESOLUCION Nº | | | | |
|---------------|-----|--|--|--|
| 061 | /23 | | | |

Montevideo, 31 de marzo de 2023

VISTO: lo solicitado por la Profesora Adjunto con funciones de gestión en el Área de Logística de la carrera Ingeniería en Logística ITRSO.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente de Inicio Área Proyectos de la carrera Ingeniería en Logística para la carrera Ingeniería en Logística ITRSO;

II) que en particular se requiere, a partir del 24/03/2023 y hasta el 1/08/2023 la extensión horaria de 10 horas semanales a Ricardo Alejandro Custodio Griego con el objetivo de que el Docente acompañe las adecuaciones que se están realizando en los proyectos integradores, en particular se requiere, dar seguimiento a los equipos de estudiantes, acompañar y guiar a los estudiantes en las entrevistas y visitas a las empresas que fueron designadas a los/las estudiantes para desarrollar su Proyecto integrador y colaborar en la sistematización de los resultados obtenidos en el desarrollo de esta nueva propuesta.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución Nº 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN, LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA -en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVEN:

- 1°. Conceder una extensión horaria de 10 horas semanales, a Ricardo Alejandro Custodio Griego documento de identidad N° 3.694.591-9 a partir del 31/03/2023 y hasta el 31/08/2023.
- 2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.

Dra. Mariana Boiani

Mgter. Amadeo Sosa

Mgtr. Alejandra Martínez